

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 193 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 5

##### EDICTO

Don Francisco José Ramírez Ruiz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Las Palmas de Gran Canarias.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 896 de 2015, a instancias de don José Luis García Suárez, contra “Gestión Vigilancia Seguridad y Auxiliares, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 19 de septiembre de 2016, contra la que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestión Vigilancia Seguridad y Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber de que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.291/16)

